

REPÚBLICA DE CHILE  
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
 VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON MEDIO  
FACULTAD DE HUMANIDADES

**CREA CURSO EN: FORMACIÓN PEDAGÓGICA PARA LA UTILIZACIÓN DEL SIMULADOR COMO ESTRATEGIA Y RECURSOS DE APRENDIZAJE PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN EL ÁREA DEL TRANSPORTE Y LA CONDUCCIÓN.**

-----

SANTIAGO, 21/01/2022 - 1036

**VISTOS:** El D.F.L N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación Pública, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018, Resolución N°6 y N°7 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante el dictamen N° 3610 de 2020, la Contraloría General de la República ordenó a todos los estamentos pertenecientes a la Administración del Estado tomar medidas que se estimen necesarias, para cautelar el resguardo de la salud de los funcionarios públicos, facultando a los jefes de servicios para adoptar todo tipo de acciones excepcionales a fin de evitar la propagación del virus COVID-19.

2.- Que, en tal orden de consideraciones, la Universidad de Santiago de Chile, por medio de la resolución N° 1084 de 2020, mientras dure la emergencia sanitaria que vive el país dispuso el funcionamiento de sus dependencias mediante la modalidad de trabajo remoto, incluidas las actividades docentes.

**RESUELVO:**

1.- Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del curso **“Formación Pedagógica para la utilización del Simulador como Estrategia y Recursos de Aprendizaje para el Desarrollo de Competencias en el Área del Transporte y la Conducción.”**, bajo la supervisión y control de la Facultad de Humanidades, y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- El objetivo general de este Programa: planificar procesos de enseñanza aprendizaje utilizando el simulador como una estrategia y recurso didáctico que contribuya significativamente al desarrollo de competencias vinculadas al área del transporte y la conducción.

3.- El Perfil del Participante está dirigido a: Instructores que acrediten poseer el curso de habilitación pedagógica de 120 horas, ya que la normativa del Decreto 251, lo exige como requisito previo a la formación pedagógica en el uso del simulador.

4.- El plan de estudios y su modalidad es a distancia para el curso **“Formación Pedagógica para la utilización del Simulador como Estrategia y Recursos de Aprendizaje para el Desarrollo de Competencias en el Área del Transporte y la Conducción”**, comprende un total de **40** horas cronológicas, y consta de las siguientes asignaturas:

N°	Nombre Módulo	N° de horas cronológicas Sincrónicas	N° de horas cronológicas Asincrónicas
Módulo I	Desarrollo de temas claves para la implementación de situaciones de aprendizaje en el área del transporte y conducción	12	4
Módulo II	Utilización del Simulador como estrategia de aprendizaje en el área del transporte y la conducción.	12	12
<b>Total horas cronológicas</b>		<b>40</b>	

5.- Las personas interesadas en postular al programa, deben acreditar: Manejo básico de procesador de texto (word), conocimientos básicos

de uso de internet, disponer de un dispositivo para conectarse a internet (celular, tablet o computador)

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una participación en actividades formativas y/o asistencia mínima o superior del **75%** y una nota igual o superior a **4.0** (de una escala de 1 a 7).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del curso "**Formación Pedagógica para la utilización del Simulador como Estrategia y Recursos de Aprendizaje para el Desarrollo de Competencias en el Área del Transporte y la Conducción**", por la **Decana y Directora** del Programa correspondiente.

8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el Director o la Directora del programa, si y solo si, tienen un porcentaje superior al 75% de participación en las actividades formativas del programa.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

Karina Arias Yurisch, Vicerrectora de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atentamente,

  
**ANGEL JARA TOBAR**  
**SECRETARIO GENERAL (S)**

KAY/AJT/CMB/acfs

Distribución:

1. Departamento de Educación Continua-VIME
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central
1. Facultad de Humanidades
1. Educación Continua FAHU
1. Registro Académico
1. Contraloría Universitaria
1. Registro Curricular Facultad de Humanidades
1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
1. Capacitación Usach